


2085

631

28-5-77

Ley que designan con los nombres  Sr. Dr. Angel Messias Pomantel, Sr. Dr. Edmon F. Sene y Prof. Angela del Rosario de Rey, todas ellas de la ciudad de San Juan.

REPUBLICA DOMINICANA



Leído sesión día
26/5/77



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE EL SENADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA, ANTONIO JOSE LALANE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE "DR. ANGEL MESSINA PIMENTEL, DR. EDMON F. SEVEZ y PROFESORA ANGELA DEL ROSARIO DE REY", SEÑ DAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAMANA.

Distinguidos Colegas:

Archi-✓

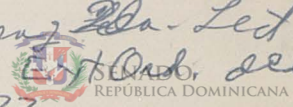
Con relación al referido Proyecto de Ley que solicité se me remitiera para consignar en la redacción del mismo la ubicación de las calles que serían designadas con los nombres de "DR. ANGEL MESSINA PIMENTEL", "DR. EDMON F. SEVEZ" y "PROFESORA ANGELA DEL ROSARIO DE REY", en razón de que nuestra Legislatura termina el día 27 - del presente mes de mayo, he decidido gestionar ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de mi Provincia (Samaná), que los nombres antes mencionados sean asignados a nuevas calles ya construídas o en construcción del Municipio, por lo que solicito a los señores Senadores impartir su voto aprobatorio en favor de dicho proyecto de ley tal y como procede de la Cámara de Diputados y al Presidente de esta Alta Cámara incluirlo en la Orden del Día de esta sesión.

Antonio José Lalane
Antonio José Lalane,
Senador Provincia Samaná.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de mayo de 1976.



aprobado en la Sesión Ord. y Extraord. del día 26-5-77



*Samaná
Samaná
señor aín 25-5-77*

REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 de mayo de 1977

"AÑO DE DUARTE"

00191

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto fué presentado por los señores Origenes Barba Horton y Feliciano de la Cruz González, Diputados por la Provincia de Samaná.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de mayo de 1977
"AÑO DE DUARTE"

00191

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto fué presentado por los señores Origenes Barba Horton y Feliciano de la Cruz González, Diputados por la Provincia de Samaná.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los Doctores Angel Messina Pimentel y Edmón F. Sevez, fallecidos, fueron dos prominentes, progresistas y beneméritos galenos dominicanos que consagraron sus vidas al ejercicio honesto, altruista y humanitario de su profesión de médicos, especialmente en la Provincia de Samaná, donde se distinguieron por su capacidad científica y sus virtudes cívicas y morales puestas al servicio del bienestar y engrandecimiento de aquella región;

CONSIDERANDO: que los Doctores Angel Messina Pimentel y Edmón F. Sevez son recordados por la comunidad de Samaná con sentimientos de admiración y gratitud por su afabilidad y bondad, así como por el desprendimiento y generosidad con que prodigaban sus atenciones médicas a cuantos las necesitaron, sin detenerse a considerar posición social o económica en su noble misión de combatir las enfermedades, abnegada actitud que revela una meritoria sujeción a los principios éticos y humanitarios del juramento hipocrático, y de la cual se beneficiaron ampliamente las clases necesitadas de aquella colectividad;

CONSIDERANDO: que la Profesora Angela del Rosario de Rey, fallecida, ejerció durante un período ininterrumpido de más de 45 años el enaltecedor y noble apostolado del Magisterio, habiendo sido la precursora de la creación de la primera Escuela Normal que funcionó en la Provincia de Samaná, contribuyendo con tan larga, patriótica y meritoria tarea en el campo de la educación, a elevar el nivel cultural no sólo en la comunidad de Samaná, sino de todo el país, ya que de las aulas que ella dirigió y nutrió con el acervo de su consagración

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 1977
REGISTRADA con el Número 2085
en el folio 12 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Mayo 1977
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná. AG. 2

y sus conocimientos al través de cinco generaciones, salieron numerosos ciudadanos con excelente preparación, los cuales, deseminados por todo el territorio nacional, han sido positivos factores de progreso cultural, social, científico y profesional en beneficio del buen nombre de nuestra Patria;

CONSIDERANDO: que es un deber de la sociedad dominicana rendir un homenaje de simpatía, recordación y reconocimiento a tan dignos y meritorios compatriotas, que a su paso por el escabroso sendero de la vida, dejaron tras sí una estela de brillantes ejecutorias en pro del bienestar y engrandecimiento de la República;

VISTA LA LEY No. 49, de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de esta Ley.

CONGRESO NACIONAL



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord. 19-77

REGISTRADA con el Número 2085

en el folio 12 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, de Guzmán, R. D. 19 de marzo

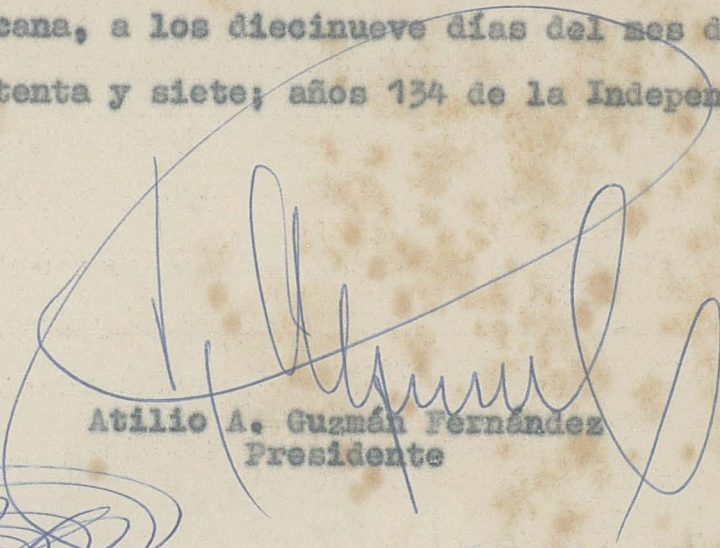
1977


Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se designa con los PAG. 3
nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón P. Sevez y "Prof.
Angela Rosario de Rey", senadas calles de la ciudad de Samaná.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo
del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia
y 114 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Battista Reyes
Secretario


Miryam Marte de Sibilia
Secretaria



12a LEGISLATURA DEL Añal 19 77
 REGISTRADA con el Número 2085
 en el folio 12 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 3
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales,
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19 77

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de mayo de 1977.-

00907

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.191, de fecha 19 de mayo del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designan con los nombres de Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de mayo de 1977.-

00906

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley por medio del cual se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

Con sentimiento de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los Doctores Angel Messina Pimentel y Edmón F. Sevez, fallecidos, fueron dos prominentes, progresistas y beneméritos galenos dominicanos que consagraron sus vidas al ejercicio honesto, altruista y humanitario de su profesión de médico, especialmente en la Provincia de Samaná, donde se distinguieron por su capacidad científica y sus virtudes cívicas y morales puestas al servicio del bienestar y engrandecimiento de aquella región;

CONSIDERANDO: Que los Doctores Angel Messina Pimentel y Edmón F. Sevez son recordados por la comunidad de Samaná con sentimientos de admiración y gratitud por su afabilidad y bondad, así como por el desprendimiento y generosidad con que prodigaban sus atenciones médicas a cuantos las necesitaron, sin detenerse a considerar posición social o económica en su noble misión de combatir las enfermedades, abnegada actitud que revela una meritoria sujeción a los principios éticos y humanitarios del juramento hipocrático, y de la cual se beneficiaron ampliamente las clases necesitadas de aquella colectividad;

CONSIDERANDO: Que la Profesora Angela del Rosario de Rey, fallecida, ejerció durante un período ininterrumpido de más de 45 años el enaltecedor y noble apostolado del Magisterio, habiendo sido la precursora de la creación de la primera Escuela Normal que funcionó en la Provincia de Samaná, contribuyendo con tan larga, patriótica y meritoria tarea en el campo de la educación, a elevar el nivel cultural no sólo en la comunidad de Samaná, sino de todo el país, ya que de las aulas que ella dirigió y nutrió con el acervo de su consagración y sus conocimientos al través de cinco generaciones, salieron numerosos ciudadanos con excelente preparación, los cuales, diseminados por todo el territorio nacional, han sido positivos factores de progresos cultural, social, científico y profesional en beneficio del buen nombre de nuestra Patria;

rh.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designan con los nombres de Dr. Angel Messina Pimentel, "Dr. Edmon F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná. PÁG. 2

CONSIDERANDO: Que es un deber de la sociedad dominicana rendir un homenaje de simpatía, recordación y reconocimiento a tan dignos y meritorios compatriotas, que a su paso por el escabroso sendero de la vida, dejaron tras sí una estela de brillantes ejecutorias en pro del bienestar y engrandecimiento de la República;

VISTA la LEY No.49, de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designan con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de esta Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se designan con los nombres de Dd. Angel Messina Pimentel, Dr. Edmón F. Sevez y Prof. Angela del Rosario de Rey, sendas calles 3.- de la ciudad de Samaná.**

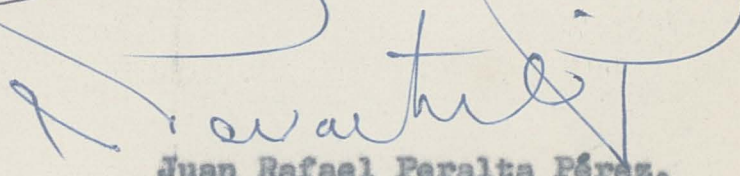
la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Noé Sterling Vásquez,
Secretario Ad-Hoc.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

[Faint, illegible handwritten text]

LEGISLATURA *Ord. DE 1977*
REGISTRADA AL No. 672
en el folio *del libro letra*
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *tres*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *26 de Mayo 1977*
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18259

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

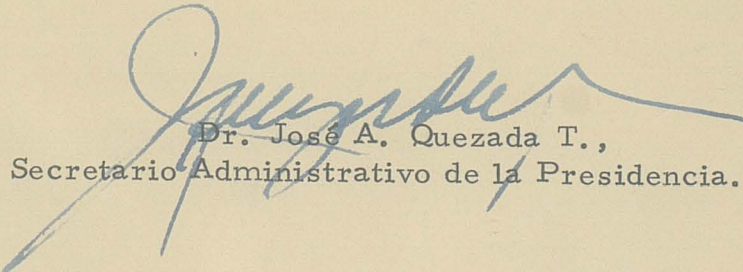
25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 906, de fecha 26 de mayo de 1977, cúpleme comunicarle, que el anexo proyecto de Ley por medio del cual se designa con los nombres de "Dr. Angel Messina Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 631. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 18259

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 906, de fecha 26 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que el anexo proyecto de Ley por medio del cual se designa con los nombres de "Dr. Angel Messina Fimentel", "Dr. Edmón F. Sever" y "Profesora Angela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 631. -

May atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 18259

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 906, de fecha 26 de mayo de 1977, cónplena comunicarle, que el anexo proyecto de Ley por medio del cual se designa con los nombres de "Dr. Angel Messias Pimentel", "Dr. Edmón F. Sevez" y "Profesora Ángela del Rosario de Rey", sendas calles de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 631. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.